



PERÚ

Ministerio de la Producción



SANIPES

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

COMUNICADO N° 018-2019/SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°050-2018-SANIPES/SDSA DEBIDO A QUE PRESENTÓ VALORES DE CADMIO SUPERIORES DEL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ESCORIA – ILO / MOQUEGUA.

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el Laboratorio NSF INASSA S.A.C. mediante **Informes de Ensayo¹** emitió los siguientes resultados consecutivos del criterio sanitario cadmio (metal pesado), los cuales se detallan:

MONITOREO 18.02.2019:

Recurso: choro (*Aulacomya atra*) Cadmio: 1.18 mg/Kg

MONITOREO 11.03.2019:

Recurso: choro (*Aulacomya atra*) Cadmio: 1.204 mg/Kg

De la revisión de los resultados obtenidos del criterio sanitario cadmio (cd), se evidencia que dichos valores se encuentran por debajo de los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, donde decreta en su artículo 1.- Modificación de los artículos 16, 18, 60 y la definición 21 del anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, basada en los criterios sanitarios establecidos en el CODEX ALIMENTARIUS NORMA GENERAL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS - CODEX STAN 193-1995, adoptada en 1995, revisión: 1997, 2006, 2008, 2009, enmienda: 2010, 2012, 2013, 2014, 2015; donde se establece el límite máximo de control de cadmio (2.0 mg/Kg), de aplicación a nivel nacional para los moluscos bivalvos vivos. Los resultados de las muestras que corresponde al recurso choro (*Aulacomya atra*), extraídas del **área de producción (banco natural) ESCORIA – ILO / MOQUEGUA**, fueron reportados los días 22 de febrero y 21 de marzo de 2019.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina dar por finalizado el **Plan de Contingencia N°050-2018-SANIPES/SDSA**, y la apertura del **área de producción (banco natural) ESCORIA – ILO/MOQUEGUA** a partir del 30 de marzo de 2019; fecha de publicación del Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hacia todos los interesados y participantes del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB).

Surquillo, 05 de abril de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Elgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹Informes de Ensayo: N° 153305 // N° 154456

KAEG / abqs